

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 1 DE 26

PLIEGO INVITACIÓN SUBASTA INVERSA
Duitama, 02 de septiembre de 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.
“EMPODUITAMA S.A E.S.P.”

Facultado para expedir los Actos Administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de Contratación de “EMPODUITAMA S.A E.S.P. Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020 y la normatividad vigente.

INVITA A:

Asunto: INVITACIÓN SUBASTA INVERSA

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP, invita a presentar propuesta para el proyecto: **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES DE VALOR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, Y PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO.**

Para la presentación de propuestas se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:

1.1. OBJETO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. desea contratar: **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES DE VALOR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, Y PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.2. ESPECIFICACIONES

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato deberá suministrar los bienes de acuerdo al ítem, descripción, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades que se relacionan a continuación:

a. Especificaciones técnicas y Cantidades:

1	Bono empresarial - Ropa y calzado – para trabajadores oficiales convenccionados	UND	19	\$ 2.275.000	\$ 43.225.000
2	Bono empresarial – Ropa y calzado – para trabajadores con contrato a término fijo	UND	41	\$ 370.440	\$ 15.188.040
3	Camisa para dama Indigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1” 3m en espalda y en brazos	UND	5	\$ 165.090	\$ 825.450
4	Camisa para caballero Indigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1” 3m en espalda y en brazos	UND	68	\$ 201.316	\$ 13.689.511
5	Camisa para dama, corcega azul, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510,	UND	9	\$ 188.940	\$ 1.700.463

 empoduitama BOUTIQUE d'artisanat Cuide la Vida con ESSENCIA DE LA VIDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
	PROCESO:		MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 2 DE 26

	NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.				
6	Camisa para caballero, corcega azul caballero, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.	UND	29	\$ 201.316	\$ 5.838.174
7	Jean para caballero, color índigo -14 onzas con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	93	\$ 148.302	\$ 13.792.089
8	Jean para dama, color Indigo licrado, que cumpla con las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	14	\$ 148.302	\$ 2.076.228
9	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de seguridad: Punta de acero clasificada ASTM F2413-18 (I75/C75), que otorga la máxima protección frente a impactos y compresión. Protección dieléctrica / Riesgos eléctricos: Certificación ASTM F2413-18 contra circuitos abiertos (resiste voltajes según la norma local, comúnmente hasta 600V en seco o especificaciones industriales de alta aislación). Certificación adicional: Norma S3 en algunas variantes europeas/internacionales (propiedades antiestáticas, absorción de energía en el talón y resistencia a la penetración de la suela).	UND	44	\$ 1.012.919	\$ 44.568.451
10	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de Seguridad (Safety Toe): Norma: Certificación ASTM F2413 Protección contra Riesgos Eléctricos (Electrical Hazard - EH): Norma: Cumple con la clasificación ASTM F2413 EH.	UND	2	\$ 1.012.919	\$ 2.025.839
11	Bota de seguridad, que cumpla con la normatividad técnica: ISO 4649:2017 Método A, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2, ASTM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8, UNE -EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4, Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A, ASTM D2240 48 +- 5 shore A.	UND	86	\$ 234.058	\$ 20.129.017

12	SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN	UND	1	\$ 9.650.263	\$ 9.650.263
----	---	-----	---	--------------	--------------

Nota 1: El suministro del bien y/o servicio debe incluir el servicio de entrega en las instalaciones de EMPODUITAMA S.A E.S.P., y/o en el lugar que sea establecido previamente por el supervisor del contrato.

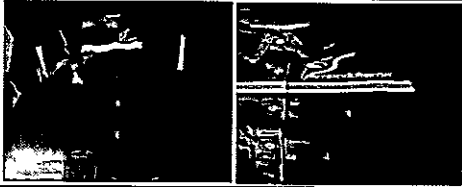
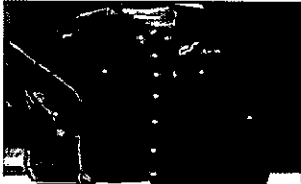
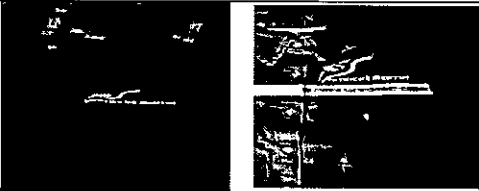
Nota 2: Aunque el contrato se adjudique de manera global, el contratista o proveedor ganador, solo podrá hacer cobro por su servicio de comisión respecto al ítem número 12 del presente pliego, los demás ítems no serán objeto de descuentos o disminución en sus precios.

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DOTACION CALZADO PERSONAL OPERARIO (Dos modelos)	
- Se deben garantizar todas las tallas de acuerdo con la necesidad del personal beneficiario de la entidad. - El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. - Empaque: debe garantizar que el elemento suministrado no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. - Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen. - Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado.	
Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de Seguridad (Safety Toe): Norma: Certificación ASTM F2413 Protección contra Riesgos Eléctricos (Electrical Hazard - EH): Norma: Cumple con la clasificación ASTM F2413 EH.	
Bota de seguridad, que cumpla con la normatividad técnica: Puntera de seguridad: Punta de acero clasificada ASTM F2413-18 (I75/C75), que otorga la máxima protección frente a impactos y compresión. Protección dieléctrica / Riesgos eléctricos: Certificación ASTM F2413-18 contra circuitos abiertos (resiste voltajes según la norma local, comúnmente hasta 600V en seco o especificaciones industriales de alta aislación). Certificación adicional: Norma S3 en algunas variantes europeas/internacionales (propiedades antiestáticas, absorción de energía en el talón y resistencia a la penetración de la suela).	
Bota de seguridad, que cumpla con la normatividad técnica: ISO 4649:2017 Método A, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2, ASTM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8, UNE -EN ISO 22568-2- IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4, Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A, ASTM D2240 48 +- 5 shore A.	 Tridensidad Negra REF:1209580

DOTACION VESTIDO OPERARIOS	
- Se deben garantizar todas las tallas existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL o su equivalente numérico, o de acuerdo con la necesidad del personal beneficiario de la entidad.	

- Modelo de acuerdo a las fotos de referencia. - Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. - Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. - Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado.		
DAMAS		
Pantalón	Jean para dama color azul medio indigo licrado con cinta reflectiva, y que cumpla con las normas técnicas del icontec ntc2260, ntc2510, ntc5872, ntc2274, ntc2512 (ITEM 2)	
Blusa Operaria plantas	Camisa para dama indigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del icontec: ntc2260, ntc2510, ntc5872, ntc2274, ntc2512 con bordado en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m (ITEM 5)	
Blusa Operaria comercialización	Camisa corcega dama azul, con el cumplimiento de las normas técnicas del icontec: ntc2260, ntc2510, ntc5872, ntc2274, ntc2512 con bordado en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m (ITEM 6)	
CABALLEROS		
Pantalón	Jean para caballero color azul medio indigo -14 onzas con el cumplimiento de las normas técnicas del icontec ntc2260, ntc2510, ntc5872, ntc2274, ntc2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas. (ITEM 1)	
Camisa Operarios Redes y Plantas	Camisa de jean clásica composición 100% algodón, color azul, con bordado logo de Empoduitama y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda (ITEM 3)	
Camisa Operarios Comercialización	Camisa corcega azul caballero, con el cumplimiento de las normas técnicas del icontec: ntc2260, ntc2510, ntc5872, ntc2274, ntc2512 con bordado en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m (ITEM 4)	
Bordados Jean Pierna y Camisa	10 cm de largo X 6 cm de ancho	

- El contratista seleccionado debe garantizar el suministro de los bienes en todas las tallas existentes en el mercado, cumpliendo con la calidad, condiciones y especificaciones solicitadas por el supervisor de acuerdo con el diseño seleccionado.
- Así mismo se debe tener en cuenta la revisión, verificación, autorización y aprobación por parte del supervisor de contrato para los cambios de producto y/o servicio que así lo requieran.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Cumplir con el objeto contratado.
- b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 5 DE 26

- d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
- f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
- g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
- j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
- k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
- m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. ESP.
- o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
- c. Presentar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas.
- d. Atender las observaciones o requerimientos que le formule por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente el hecho.
- e. Responder por la calidad de servicios prestados.
- f. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa o a terceros.
- g. El proveedor entregas parciales sujetos a cambios de especificaciones técnicas de las prendas
- h. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- i. Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.
- j. Mantener los precios de las prendas ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato
- k. El contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él.
Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes, huecos o ningún otro defecto visible, las pendas deben presentar simetría en todo su conjunto, se deben utilizar y garantizar la calidad de las prendas, de colores y acabados uniformes.
- l. Entregar una muestra de los elementos a suministrar, a fin de autorizar su elaboración.
- m. El contratista deberá estar habilitado para prestar los servicios requeridos.
- n. Responder con el cumplimiento de las actividades contractuales.
- o. Cumplir con la calidad exigida en el calzado de los trabajadores operativos.
- p. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Pagar en la forma estipulada en el contrato.
- b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
- c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
- g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

1.5. PLAZO.

El plazo de ejecución para el desarrolla del objeto contractual será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 6 DE 26

legalización, todo sin exceder la vigencia actual.

1.6. FINANCIACIÓN.

Para el desarrollo del proyecto se tiene previsto:

RECURSOS: PROPIOS
RUBRO: 2.1.2.02.01.002.01 Dotación de personal.
CENTRO DE COSTOS TARIFARIO: 800301 Costo medio de administración (CMA) AC y 800402 Costo medio de operación (CMO) AL.
CENTRO DE COSTOS CONTABLE: 1043 Gestión Humana
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000336 de fecha 26/08/2026.

1.7.PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El presupuesto total máximo estimado para la contratación de todos los ítems que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo es **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$172.708.523,00)** INCLUIDO IVA E IMPUESTOS. ACLARANDO que, para la SUBASTA INVERSA a realizar, únicamente será objeto de esta el ítem **No.12** denominado **SERVICIO DE DISTRIBUCION POR COMISIÓN** por valor de **NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.650.263,00)**, único valor a cobrar por el trámite procesal y contractual del presente proceso, así mismo los demás ítems no podrán disminuir los precios descritos conforme a la convención colectiva de la empresa EMPODUITAMA S.A E.S.P de acuerdo a los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato), el cual está distribuido y designado para cada uno de los ítem a contratar de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR ESTIMADO
1	Bono empresarial - Ropa y calzado – para trabajadores oficiales convenionados	UND	19	\$2.275.000	\$43.225.000
2	Bono empresarial – Ropa y calzado – para trabajadores con contrato a término fijo	UND	41	\$370.440	\$15.188.040
3	Camisa para dama indigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos	UND	5	\$165.090	\$825.450
4	Camisa para caballero indigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos	UND	68	\$201.316	\$13.689.511
5	Camisa para dama, corcega azul, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.	UND	9	\$188.940	\$1.700.463
6	Camisa para caballero, corcega azul caballero, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.	UND	29	\$201.316	\$5.838.174
7	Jean para caballero, color Indigo -14 onzas con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	93	\$148.302	\$13.792.089
8	Jean para dama, color indigo licrado, que cumpla con las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	14	\$148.302	\$2.076.228
9	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección:	UND	44	\$1.012.919	\$44.568.451

	Puntera de seguridad: Punta de acero clasificada ASTM F2413-18 (I75/C75), que otórga la máxima protección frente a impactos y compresión. Protección dieléctrica / Riesgos eléctricos: Certificación ASTM F2413-18 contra circuitos abiertos (resiste voltajes según la norma local, comúnmente hasta 600V en seco o especificaciones industriales de alta aislación). Certificación adicional: Norma S3 en algunas variantes europeas/internacionales (propiedades antiestáticas, absorción de energía en el talón y resistencia a la penetración de la suela).				
10	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de Seguridad (Safety Toe): Norma: Certificación ASTM F2413 Protección contra Riesgos Eléctricos (Electrical Hazard - EH): Norma: Cumple con la clasificación ASTM F2413 EH.	UND	2	\$1.012.919	\$2.025.839
11	Bota de seguridad, que cumpla con la normatividad técnica: ISO 4649:2017 Método A, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2, ASTM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8, UNE -EN ISO 22568-2- IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4, Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A, ASTM D2240 48 +- 5 shore A.	UND	86	\$234.058	\$20.129.017
12	SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN	UND	1	\$9.650.263	\$9.650.263
TOTAL					\$172.708.523

“El único ítem objeto de subasta, será el número 12, **SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN** los demás ítems no serán objeto de la subasta”

1.8. FORMA DE PAGO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará CONTRAENTREGA; previa presentación de la factura, acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, informe del supervisor, informe del contratista, documento de ingreso al almacén de la entidad, formato de seguimiento de proveedores y comprobante de pagos de seguridad social integral y parafiscales.

Dentro del pago por parte de EMPODUITAMA S.A E.S.P., los descuentos y/o retenciones que se generen con el pago del presente, son conocidos, aceptados, y autorizados por el contratista.

DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que EMPODUITAMA S.A E.S.P. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la empresa y con la actividad objeto del contrato.

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la empresa bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.

1.9. RECHAZO DE PROPUESTA

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP. Podrá rechazar la propuesta, en los siguientes casos:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 8 DE 26

- a. Cuando la oferta económica supere el Presupuesto Oficial previsto para cada uno de los ítems a contratar en la presente Invitación.
- b. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- c. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la empresa.
- e. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- f. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- g. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- h. Cuando el oferente no allegue la información solicitada por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- i. Cuando el oferente presente más de una oferta económica para este mismo proceso, como Representante Legal de Persona Jurídica o como Persona Natural o como integrantes de una forma asociativa prevista en la Ley.
- j. Cuando se presenten inconsistencias en el formato de presentación de oferta económica respecto de lo exigido por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** en la presente invitación, o se oferten cantidades en número distinto al solicitado por la Empresa.
- k. Cuando las ofertas presentadas sean inconvenientes técnicas y/o económicamente para los intereses de la empresa.
- l. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

1.10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- a. Cuando la empresa no reciba ninguna oferta, o cuando ninguna sea habilitada.
- b. Por causas que impidan la escogencia objetiva.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por los proponentes no cumplan con lo establecido en esta invitación.

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso	26 de agosto de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección	Desde el 24 de agosto de 2026 hasta las 04:00 p.m. del 28 de agosto de 2026.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Conformación listado Manifestación de interés	28 de agosto de 2026.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Publicación listado Manifestación de interés	01 de septiembre de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/.
Publicación y Envío pliego de la invitación	02 de septiembre de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/. y Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P. correo electrónico
Recepción de Observaciones y Sugerencias al pliego de la invitación	03 de septiembre de 2026.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Respuesta a las Observaciones	04 de septiembre de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/ y/o correo electrónico.

Plazo para presentar ofertas	Desde el 07 septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m. del 09 de septiembre de 2026.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama.
Verificación de requisitos habilitantes	10 de septiembre de 2026.	Comité de compras y contratación EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	10 de septiembre de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/.
Recepción de Observaciones informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de septiembre de 2026.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Respuesta a las Observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes	14 de septiembre de 2026.	Página Web sitio.empoduitama.com/ y/o correo electrónico.
Subasta presencial	15 de septiembre de 2026 a las 3:30 pm	Sala de juntas de EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Suscripción contrato	16 de septiembre de 2026.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Hasta el 21 de septiembre de 2026.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P.

Las condiciones, etapas y fechas indicadas, podrán variar de acuerdo con la Ley y lo establecido en la invitación o por decisión de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda.

1.12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con el presente proceso de contratación, se establece la siguiente dirección: oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama y/o en el correo electrónico scontratacion@empoduitama.com, cualquier información y/o documento que allí se envíe debe ir claramente expresado en el asunto y a qué proceso de selección va dirigido.

Cualquier comunicación deberá estar debidamente identificada con el objeto de la misma y el nombre del interesado.

- Las ofertas se recibirán únicamente por escrito en la oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama, según el pliego de la invitación del presente proceso en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Por tratarse del procedimiento de Subasta Inversa, las propuestas se entregarán en dos sobres separados, en el sobre No. 1 se anexarán los documentos habilitantes (en original) y en el sobre No. 2 la Propuesta Inicial de Precio, los cuales se presentarán en la oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama en la fecha y hora señalada en el cronograma. Los cuales permanecen en custodia de la oficina asesora de jurídica hasta el día de la audiencia de subasta inversa.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

- _ Se indicará el contenido del sobre: “Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de precio)”.
- _ Se indicará el objeto de Subasta Inversa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
			MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 10 DE 26

_ Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

_ Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido en donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, los cuales deben incluir la información jurídica, y la oferta económica y técnica, a más tardar el día y hora señalados para el cierre del proceso en el cronograma de actividades.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A E.S.P.” no se responsabiliza por la propuesta enviada a otras dependencias, ni acepta la propuesta enviada por correo o cualquier otro medio telemático.

Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por éste.

El proponente deberá presentar oferta por todos los ítems de cada lote, la cual deberá ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de esta invitación **ACLARANDO** que únicamente será objeto de la subasta inversa el ítem 14 de los descritos en los elementos objeto de contratación. En todo caso no se aceptarán propuestas alternativas.

Los documentos se presentarán **legajados, completamente foliados** en la parte inferior derecha (las hojas en blanco no deben ser foliadas, empero las de presentación sí), escritos en idioma castellano y/o a máquina y/o computador. Todas las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la Carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La Carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el oferente, Representante Legal del oferente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las ofertas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

Los sobres serán entregados dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La oferta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.

EMPODUITAMA S.A E.S.P., se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el oferente.

Cada oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de Consorcios o Uniones Temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.13. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrá participar Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente Invitación. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, el código civil y el código de comercio, la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y las civiles colombianas vigentes.

Y de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** (Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020), el proceso correspondiente es: Tratándose de contratos de

 Emposuitama equiducto alcantarado Cuida la Viente ESSENCIA DE LA VIDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 11 DE 26

compraventa o suministro de bienes de características técnicas uniformes en cuantía mayor a sesenta (60) SMMLV se contratará a través del mecanismo de Subasta Inversa. En este mecanismo de compra, el factor de adjudicación será el menor valor.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en esta Invitación simplificada Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que tengan capacidad para ofertar, obligarse, y ejecutar el contrato, así:

- **PERSONAS NATURALES:** El oferente Persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad y debe estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.
- **PERSONAS JURÍDICAS:** El oferente Persona Jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y Certificado de Existencia y Representación Legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive, así mismo para contratar, la Persona Jurídica oferente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.
- La fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la Invitación. En caso de prórroga del plazo de la Invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha.
- Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente o la Cámara de Comercio, el oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la oferta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.) en la que conste que el Representante Legal está plenamente facultado para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la oferta, el documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad al presentación de la oferta.

- **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

Los oferentes podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, la cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la oferta se presente en Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura se requiere:

1. Acreditar la existencia del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura., para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Si los oferentes desean participar como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
 - Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y ejecución del contrato; lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**
 - La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
2. Designar a un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, en los términos del mandato. El Representante Legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura. El Representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del Representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
			MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 12 DE 26

El Representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar ofertas.
- b. Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia de los documentos de identidad de la persona que representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

Los oferentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetivos sociales de cada uno de los integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las Personas Jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- b. El tiempo mínimo de duración del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y dos años más.
- c. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7).
- d. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, no acepta oferta bajo modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
- e. En caso de resultar favorable con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la empresa, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT del Consorcio o Unión Temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, salvo que **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** lo autorice, en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**
- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de un Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, el Representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los oferentes deberán presentar certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4) que no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

3. REQUISITOS HABILITANTES

En la Contratación de bienes y servicios, la empresa **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, lo cual será verificado por el Comité de contratación y Compras.

Los aspectos jurídicos y técnicos no dan lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su evaluación.

Se orienta según lo señalado en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, para la habilitación del proponente se realizarán las siguientes verificaciones, en este mismo orden:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 13 DE 26

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía..
- b. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad, con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

- c. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria, igualmente se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.
 - La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal esta certificación deberá estar debidamente renovada.
 - De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
 - Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la Persona Jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para todos estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

- a. Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrato la empresa, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y dos años más, lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
			MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 14 DE 26

f. La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

- d. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.
- e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- g. CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- h. CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- i. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- j. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.
- k. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

 empoduitama acueducto alcantarillado Cuidado la Vida con SEGURIDAD DE LA VIDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MÓDELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: / GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 15 DE 26

I. **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

m. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente debe presentar las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos, identificación del producto, composición, etc., de conformidad con lo solicitado por Empoduitama S.A E.S.P. Informando el número del lote en el que participa.

n. **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá soportar experiencia con la ejecución de UN (1) contrato que cumplan con los siguientes requisitos:
 - El objeto del contrato presentado para acreditar la experiencia debe corresponder a: SUMINISTRO DE DOTACION y/o TRAMITES EN DOTACIÓN.
 - El contrato debe estar ejecutado y liquidado, dentro de los cinco (5) años anteriores al presente proceso, contados retroactivamente con la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Acreditación de la experiencia**

Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada sea idónea para la verificación de la misma, se debe aportar los contratos y las respectivas actas de terminación y liquidación, es necesario que contenga la siguiente información:

- Objeto
- Plazo
- Numero de contrato (en caso de que exista)
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos de administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección para contratos que se encuentren en ejecución.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Expedida en papel membretado

Los documentos adicionales con los cuales se puede complementar la información de experiencia del RUP son:

1. Certificado de cada uno de los contratos relacionados, o
2. Copia de Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte Validad por la Entidad Contratante.

4. OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

Formulario de **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el proponente deberá diligenciar y presentar su propuesta la totalidad de los 13 ítems sin variar nuestro valor estimado, dejando en recuadro aparte, su oferta del único ítem **No. 12. SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN** del presente objeto de subasta y del cual se hará el pago al contratista o proveedor seleccionado.

El proponente deberá presentar en su propuesta inicial (EL VALOR DE CADA UNO DE LOS PRIMEROS 11 ITEMS CON IVA INCLUIDO), el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, con una oferta discriminada para el ítem No. 12. **SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN**, siendo este el único objeto/ítem de subasta y valor al que el proveedor estimara su cobro por el trámite.

“Resumen Económico”. La propuesta inicial solo será abierta al momento de inicio de la puja, en el certamen de la Subasta Inversa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 16 DE 26

El precio ofrecido deberá ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso - subasta Inversa, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el Anexo 2. Los demás conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por la Entidad.

El proponente deberá sostener el porcentaje de decremento final, hecho en la subasta, durante toda la vigencia del contrato y en las adiciones que puedan presentarse.

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2) - Especificaciones Técnicas de bienes ofrecidos**

Formulario de **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** diligenciado **EN SU TOTALIDAD**.

La propuesta técnica y la Oferta económica deberán ser diligenciadas en el formato anexo No 2.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P. **no asume ninguna responsabilidad y se abstendrá de evaluar aquella propuesta en donde la información técnica y la Oferta económica haya sido consignada en forma o en formato diferente al solicitado en el pliego de condiciones, (Anexo 2 “ANEXO ECONÓMICO”).**

Nota: Se deben anexar las fichas técnicas de los elementos a contratar.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista será el consagrado en los Capítulo 5 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P. (Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020).

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Recibidas y abiertas las propuestas el **COMITÉ EVALUADOR:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020 procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes para cada uno de los lotes. Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

Los aspectos jurídicos, y técnicos no dan lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su evaluación. Para la habilitación del proponente se realizarán las siguientes verificaciones, en este mismo orden:

Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en el pliego de la invitación.

Verificación Técnica: Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico.

5.1.1 Aspectos jurídicos

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en la presente invitación.

5.1.2 Aspectos técnicos

Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero. Dicha verificación consiste en:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 17 DE 26

- a) La verificación del cumplimiento de experiencia exigida. El incumplimiento del mínimo de experiencia requerido inhabilita la propuesta.
- b) La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye además de la revisión de los documentos presentados, la obligación del proponente de garantizar lo solicitado en la presente invitación.

Nota: Dentro del plazo de verificación de los requisitos habilitantes, Empoduitama S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias para la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos, las cuales deberán ser respondidas por escrito dentro del término señalado por la entidad.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN.

Se tendrá como único criterio de evaluación el precio ofertado dentro de la propuesta y en la audiencia de subasta.

5.3. FACTORES DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Manual de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel con el menor precio ofertado dentro del proceso de la subasta.

6. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

La Subasta Inversa se hará por un único ítem entendido éste como un conjunto de bienes y servicios agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Lo anterior con el fin de ser adjudicados la totalidad de los ítems a aquel proponente que ofrezca el menor valor del único ítem objeto de subasta inversa.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., procederá a realizar la subasta inversa en audiencia pública (presencial y/o virtual), en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia de los proponentes y por medio del formato que sea establecida por la entidad y que se entregara antes de iniciar la audiencia de subasta a los proponentes que han sido habilitados. Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial. A la audiencia pública de subasta inversa, deberán asistir el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, o su delegado con su documento de identificación.

6.1. Tiempo asignado para realizar lances de mejora: Una vez iniciada la audiencia de subasta inversa, el Comité de compras y Contratación otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de todos los proponentes su oferta haciendo uso del formato establecido para cada proponente.

6.2. Margen mínimo: El decremento mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del cinco por ciento (5%) del menor valor ofertado. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen.

6.3. Comunicación entre proponentes y acompañantes: El proponente autorizado para pronunciarse y llevar a cabo los lances durante la audiencia de Subasta será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley.

6.4. Errores en el diligenciamiento del formulario propuesta de precio: En caso de presentarse lances no válidos, el proponente que presentó el lance no válido no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

Así mismo, si el proponente considera que ha cometido un error, podrá manifestarlo antes de proceder a entregar los formatos con los lances, caso en el cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva ronda.

Dicha situación no podrá presentarse más de una vez.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
			MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 18 DE 26

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o cualquier anotación adicional, se anulará el lance, por lo tanto, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

6.5. Lances sin mejora de precios: En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto.

6.6. Lugar y fecha: La Subasta se llevará a cabo en la fecha y lugar establecidos en el cronograma.

6.7. Introducción a la Subasta y suscripción del acta de asistencia: Antes de dar inicio a la Subasta se pondrá a disposición de los participantes un acta de asistencia, en la cual se identificarán. Una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen.

El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en la invitación y sus anexos.

6.8. Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio: En el día y hora señalada en la presente invitación el funcionario que preside la subasta abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio, y dará a conocer cuál de ellas es la menor. En presencia de los proponentes e interesados se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas, y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- ☐ Número de la Subasta
- ☐ Objeto
- ☐ Fecha y hora de cierre
- ☐ Propuestas recibidas

6.9. Lances: El procedimiento para presentación de los lances será el siguiente:

- a. Se entregará a cada proponente un formulario en la audiencia y se realizarán sus lances con un modelo del formulario sobre el cual se consignarán los lances. En dicho formulario, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.
- b. Los proponentes harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio utilizando el formulario asignado y el modelo de formulario suministrado dentro del término común señalado.
- c. Los formatos serán entregados de forma física y/o virtual después de la terminación del tiempo establecido al moderador de la audiencia.
- d. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- e. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- f. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.

El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciado de forma completa el Anexo 2, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad. Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

6.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

6.11. ADJUDICACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 19 DE 26

La adjudicación de la presente Subasta Inversa se hará por la totalidad del proceso y sus ítems a contratar de acuerdo con el menor valor ofertado, con la salvedad que se subastará un único ítem denominado **SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN**.

7. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

- a. **Póliza de Cumplimento:** Se constituirá por el 20% del valor del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **Póliza de Calidad:** Se constituirá por el 20% del valor del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y un año más.
- c. **Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S. P** será requisito de legalización del Contrato y a su vez requisito para suscripción de acta de inicio.

Nota 2: En virtud del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

El contratista, deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este capítulo. Será de cargo del CONTRATISTA, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar el contratista con posterioridad a la fecha en que se haya debido pagar tales primas o erogaciones.

8. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN

8.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de **Empoduitama S.A. E.S.P.** y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

8.2. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el ordenador del gasto de la empresa de conformidad con el informe del Supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, se suscribirá minuta de adición o prórroga según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder el 50% de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato, expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y adición de las respectivas garantías y su aprobación, siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del Gerente de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y prórroga de las respectivas garantías con su aprobación.

8.3. CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** está facultada a conocer las condiciones de esa operación.

8.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** que están consagrados en la Ley.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 20 DE 26

8.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagara a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** a título de pena una suma equivalente al 20% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En aplicación del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, la Oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará acuerdo contractual y registro presupuestal respectivo.



MANUEL ANDRÉS ACEVEDO ROJAS
Gerente General



Elaboró: Jhon A. Merchán S. Aux. Adm. Bienes y Servicios
Revisó: Vo/Bo. Soraida Daza Guezguan. Jefe de Oficina Asesora Jurídica

 empoduitama SOLUCIONES INTEGRADAS Cura la Vida con ESPIRITUALIDAD DE LA VIDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 21 DE 26

UTILICE MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores
EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro
Duitama.

REF.: INVITACIÓN SUBASTA INVERSA DE FECHA XXX DE 202X.

El suscrito: ____ (Nombre del oferente) ____ identificado con (C.C. o NIT) ____, de acuerdo a las bases de la presente Invitación de subasta inversa, hago la presente oferta para ____ (OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN) y lote número ____ y, en caso de que me sea aceptada la oferta, me comprometo a ejecutarla en los términos allí establecidos.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y la aceptación de la misma las cuales constituyen el contrato sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente INVITACIÓN y, acepto todas las condiciones allí estipuladas.
- Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, según lo establecen la ley.
- Que, si resulto adjudicatario, me comprometo a constituir y presentar las garantías dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y, a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, y entregar o prestar el servicio y/o bienes en el tiempo estipulado en la invitación.

Atentamente,

(firma)
Nombre del Oferente o su
Representante Legal _____
C.C. o NIT _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono o Telefax _____
Dirección Electrónica _____

UTILICE MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO No. 2
ANEXO ECONÓMICO
Invitación Subasta Inversa

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Bono empresarial - Ropa y calzado – para trabajadores oficiales convenccionados	UND	19	\$ 2.275.000	\$ 43.225.000
2	Bono empresarial – Ropa y calzado – para trabajadores con contrato a término fijo	UND	41	\$ 370.440	\$ 15.188.040
3	Camisa para dama índigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos	UND	5	\$ 165.090	\$ 825.450
4	Camisa para caballero índigo, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos	UND	68	\$ 201.316	\$ 13.689.511
5	Camisa para dama, corcega azul, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.	UND	9	\$ 188.940	\$ 1.700.463
6	Camisa para caballero, corcega azul caballero, con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC: NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512 con bordado del logo, en el lado izquierdo y cinta reflectiva de 1" 3m en espalda y en brazos.	UND	29	\$ 201.316	\$ 5.838.174
7	Jean para caballero, color índigo -14 onzas con el cumplimiento de las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	93	\$ 148.302	\$ 13.792.089
8	Jean para dama, color índigo licrado, que cumpla con las normas técnicas del ICONTEC NTC2260, NTC2510, NTC5872, NTC2274, NTC2512. con cinta reflectiva de 1" 3m en las 2 rodillas y bordado del logo, en el lado derecho.	UND	14	\$ 148.302	\$ 2.076.228
9	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de seguridad: Punta de acero clasificada ASTM F2413-18 (I75/C75), que otorga la máxima protección frente a impactos y compresión. Protección dieléctrica / Riesgos eléctricos: Certificación ASTM F2413-18 contra circuitos abiertos (resiste voltajes según la norma local, comúnmente hasta 600V en seco o especificaciones	UND	44	\$ 1.012.919	\$ 44.568.451

	industriales de alta aislación). Certificación adicional: Norma S3 en algunas variantes europeas/internacionales (propiedades antiestáticas, absorción de energía en el talón y resistencia a la penetración de la suela).				
10	Bota de seguridad, que cumpla con la norma de seguridad y protección: Puntera de Seguridad (Safety Toe): Norma: Certificación ASTM F2413 Protección contra Riesgos Eléctricos (Electrical Hazard - EH): Norma: Cumple con la clasificación ASTM F2413 EH.	UND	2	\$ 1.012.919	\$ 2.025.839
11	Bota de seguridad, que cumpla con la normatividad técnica: ISO 4649:2017 Método A, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6, UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2, ASTM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8, UNE -EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4, Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A, ASTM D2240 48 +- 5 shore A.	UND	86	\$ 234.058	\$ 20.129.017
	TOTAL				

ITEM OBJETO DE SUBASTA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
12	<u>SERVICIO DE DISTRIBUIDORES POR COMISIÓN</u>	<u>UND</u>	<u>1</u>		

Valor total: _____ INSERTAR EN LETRAS Y NUMEROS

NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

UTILICE MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO No. 3
MODELO DE CONSTITUCION CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____; hemos decidido conformar UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** LA UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con el proceso de Invitación de Subasta Inversa de fecha XX de 20____, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXC **LAUSULA SEGUNDA:** la participación de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), que se acuerda será: (según convenio entre partes) de _____% para _____ y del _____ para y del _____% para _____. **CLAUSULA TERCERA:** _____ y _____ responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Acordamos que _____ y _____ atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la invitación y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de _____ como representante Legal de _____ y de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO). **CLAUSULA QUINTA:** Duración de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se extenderá por el periodo en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta y dos (2) años más. **CLAUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), y sus efectos se regirán por la Ley 80 de 1993. En consecuencia, de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ 20____.

Nombre, c.c, Sociedad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-17 FECHA: 28-07-2021	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 25 DE 26

UTILICE MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, domiciliado(a) en la ciudad de _____, en mi calidad de contratista y/o representando legal de la sociedad _____, manifiesto conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás Leyes vigentes aplicables al caso, así como las sanciones y efectos legales por transgresión a las mismas consagrados en el artículo 4º del Manual de Contratación de la Empresa (Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020). Y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, **NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior, se firma a los ____ días, del mes _____, de 20__, en la ciudad de _____.

Nombre y firma del Representante Legal y/o Contratista
Cédula de ciudadanía N°. _____ de _____

Nota: En el caso de uniones temporales y consorcios todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar y suscribir este formato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 28-07-2021	PÁGINA: 26 DE 26

UTILICE MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO 5.
IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

Ciudad y Fecha:

Señores
EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro
Duitama

Objeto:

SUBASTA INVERSA DE FECHA XXX DE 20__

Índice de contenido
No. folios

(firma)
Proponente: _____
NIT. _____
Representante Legal
C.C. _____
Tel _____ Cel. _____
Dirección: _____
E-mail. _____